MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
JUNTA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin *Telefax 0528-222871*

RESOLUCION H.J.M.Nº 52/2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCCIONES TAI PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL EMPEDRADO EN EL CENTRO URBANO DE RAUL ARSENIO OVIEDO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016.--------

Raúl Arsenio Oviedo, 02 de setiembre de 2016.-

VISTO: La Necesidad de Ejecución del Rubro 520-30-011 para la Construcción del empedrado, según Pliego de Basesy Condiciones aprovada para el efecto para la calle José Asunción Flores entre Mariscal José Félix Estigarribia y Cacique Montanía Centro Urbano de Raúl Arsenio Oviedo, y;----------

CONSIDERANDO: Que, al llamado ejecutado en virtud a la Resolución Nº 36/2016-JM, y evaluada la única oferta presentada por la empresa Construcciones Tai, resulta conveniente para los intereses de la Institución Municipal previo informe del comité evaluador, la presentada por firma denominada Construcciones Tai con RUC Nº 1405340-3, en virtud a los criterios legales, técnicos y económicos establecidos por el Pliego Bases y Condiciones del llamado denominado LCO Nº 02/2016 en virtud al Art. 11º del Decreto Nº 21.909/03 en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:----------

R E S U E L V E

Art. 1°- Aprobar la ADJUDICACION, a la Empresa "CONSTRUCCIONES TAI" *para la ejecución de la Obra Construcción del Empedrado sobre la Calle* José Asunción Flores entre Mariscal José Félix Estigarribia y Cacique Montanía Centro Urbano de Raúl Arsenio Oviedo por un valor total de Gs. 149.500.000 (Guaraníes, Cientos Cuarenta y Nueve Millones Quinientos Mil), cumpliendo la ejecución de gastos del ejercicio fiscal 2016, conforme al crédito presupuestario.----------

Art. 2°- COMUNICAR, a la empresa adjudicada y suscribir el contrato respectivo.--------

Art. 3°- COMUNICAR a la Unidad Central Normativa y Técnica, UCNT, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL EN SESION ORDINARIA A LOS DOS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.----------

Alcides Garay Villar
Secretario Junta Municipal

Antonio Britez Rodríguez
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal de conformidad con los artículos 43º y 44º de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.---------

Secretario General
Raúl A. Oviedo

Intendente Municipal
Raúl A. Oviedo